

Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5035 Secretaría del MERCOSUR 29 de julio de 2020

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL DUCENTÉSIMO CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 18

SM/355/20

Ref: Comunicación de Incorporación

Montevideo, 29 de julio de 2020.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento del artículo 5 de la Resolución GMC Nº 43/03 "Protocolización en el Ámbito de la ALADI de las Normas Emanadas de los Órganos del MERCOSUR", informamos que la Secretaría del MERCOSUR recibió de la República Argentina la Nota SUMEN-s Nº 97/2020 comunicando la incorporación a su legislación nacional de la Directiva CCM Nº 29/2020 "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento" y el Ducentésimo Cuarto Protocolo Adicional al ACE Nº 18, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 415/1991.

Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración Embajador Alejandro de la Peña Navarrete Presente

Nota de Secretaría:

El Ducentésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/18.204.



(Fdo.:) María Fernanda Monti, Directora.

C.c.: Representaciones ante la ALADI y el MERCOSUR, de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia.

JVD/SND-NOR